

# EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica todos los sábados.

REDACCION.	ADMINISTRACION	Precios de suscripcion.
SAN NICOLÁS, 8—2.º	Y único punto de suscripcion. Odon-Colom n.º 34.-1.º derecha.	Por trimestre. 1 1/2 pesetas Por semestre. 2 1/2    » Por un año. . 5        »

## REDACTORES.

D. Bartolomé Danús.—D. Juan Benejam.—D. José Mateu.—D. Damién Boatella.  
—D. Jaime Gari.—D. Miguel Alorda.—D. Jaime Pol.—D. Mateo Barceló y Vila.—D. Bartolomé Amengual y D. Matías Bosch.

## ANÁLISIS GRAMATICAL Y LÓGICO.

En vano naturaleza  
Nos dá las prendas más raras;  
Jamás producirán fruto  
Si el trabajo no las labra.

### Lógico.

Decimos: Que en el escrito anterior se nos propone una cláusula compuesta.

Que dicha cláusula compuesta la constituyen dos oraciones lógicas, La primera oración lógica, principal absoluta á la vez, porque enumeramos con ella el pensamiento dominante de toda la frase, es:

En vano naturaleza  
Nos dá las prendas más raras.

Los elementos constitutivos de dicha oracion son:

*Sujeto.* Naturaleza, simple é incomplejo.

*Verbo.* Dá, simple é incomplejo.

*Complemento directo:* Las prendas más raras, simple y complejo: la parte principal *prendas*; *las*, complemento determinativo de *prendas*; *más raras*, complemento calificativo de *prendas*, simple y complejo; la parte principal *raras*; *más* complemento circunstancial del adjetivo *raras*.

*Complemento indirecto de ser ó individuo* (dativo) *Nos*: simple é incomplejo.

*Complemento circunstancial de modo. En vano; simple é incomplejo.*

La segunda oración lógica, principal relativa porque aun cuando con ella se enuncia un pensamiento completo, hace referencia en verdad al pensamiento consignado en la oración anterior, es:

*Jamás producirán fruto  
Si el trabajo no las labra.*

Los elementos constitutivos de dicha oración son:

*Sujeto: Las prendas más raras,* suprimido por elipsis y analizado ya en la oración anterior, en la cual desempeña el oficio de complemento directo.

*Verbo: Jamás producirán,* simple y complejo; la parte principal *producirán jamás* complemento circunstancial de negación del verbo *producirán*.

*Complemento directo: fruto;* simple é incomplejo.

«*Si el trabajo no las labra*» es una oración acusoria subordinada de la oración principal «*Jamás producirán fruto,*» de la cual depende por medio de la conjunción condicional *si*.

Los elementos constitutivos de dicha oración subordinada son:

*Sujeto: el trabajo,* simple é incomplejo, porque el artículo *el* se considera como parte integrante del sustantivo *trabajo*.

*Verbo: No labra;* simple y complejo, la parte principal *labra;* *no,* complemento circunstancial de negación del verbo *labra*.

*Complemento directo: las,* (por las prendas más raras) ya analizado.

### *Sintáxis.*

Por la naturaleza del verbo, la oración principal absoluta á que nos hemos referido en el análisis lógico, es primera de activa, porque la oración de *dar,* recae en el nombre *prendas*. La oración la produce *naturaleza* y principal relativa es también una primera de activa porque la acción de producir es ejecutada por *prendas* y recae en el nombre *fruto*. La oración subordinada es otra primera de activa, porque la acción de *labrar* se ejecuta por el trabajo (sujeto) y recae en el pronombre *las* que ya hemos dicho el oficio que desempeña.

La oración principal absoluta es inversa, porque el orden lógico exige se diga.

*Naturaleza dá las prendas más raras á nosotros en vano;* es también completa que tiene todos los términos expresos, y es por fin implícita porque el verbo es atributivo.

La oración principal relativa «*jamás producirán fruto,*» es inversa, porque el adverbio de negación *jamás* se antepone al verbo á que modifica: es elíptica, porque el sujeto «*las prendas más raras*» se halla suprimido por elipsis, y es también implícita porque el verbo es

atributivo. La oración subordinada «*Si el trabajo no las labra*» es también inversa, porque el pronombre personal *las*, que precede al verbo *labra*, debiera á dicho verbo seguir, porque es el complemento directo.

Esta última oración «*Si el trabajo no las labra,*» es condicional porque vá unida á la oración precedente por medio de la conjunción condicional *si*.

*Concordancias.* De artículo y nombre: las prendas; el trabajo; entre los nombres indicados y los artículos dichos, que relacionados se hallan, existe conformidad de accidentes gramaticales, pues tienen el mismo género, el mismo número y se encuentran en el mismo caso.

*De sustantivo y adjetivo.* *Prendas raras:* ambas palabras tienen el género femenino, número plural y se hallan en acusativo.

*Denominativo y verbo.* *Naturaleza-da; prendas producirán; trabajo-labra.* Los nominativos y los verbos expresados que se corresponden, tienen el mismo número y la misma persona.

*De relativo y antecedente.* No existe en la cláusula que analizamos concordancia de dicha clase.

*Régimen.* El nombre *naturaleza* rige al verbo *dá*; el verbo *dá* rige al nombre *prendas* (acusativo), al pronombre personal *nos* (dativo) y al nombre *vano* con el auxilio de la preposición *en*; el adjetivo *raras* rige al adverbio, *más* debiendo advertir que las indicadas dependencias existen en la oración principal absoluta.

En la oración *Jamás producirán fruto*, el nombre *prendas*, suprimido por elipsis, rige al verbo *producirán*; el verbo *producirán* rige al adverbio *jamás*, y el mismo verbo *producirán* rige al sustantivo *fruto*, sin preposición, porque dicho nombre *fruto* es de cosa y se encuentra en acusativo.

La oración: *Jamás producirán fruto* rige á la oración *el trabajo no las labra* con el auxilio de la conjunción *si*; por ello esta segunda oración es condicional.

En dicha oración condicional, el sustantivo *trabajo* rige al verbo *labra*; el verbo *labra*; rige al adverbio de negación *no* y al pronombre personal *las* (acusativo).

*Construcción.* La construcción de dicha cláusula es figurada; sería natural si dijéramos: *Naturaleza dá las prendas más raras á nosotros en vano; jamás producirán fruto si el trabajo no labra las* (las prendas más raras).

Obsérvese como habiendo colocado los términos por orden analítico, algunas palabras regidas pretenden, sin embargo, á las regentes.

Esto no lo enseña el latín, ni el griego, ni siquiera el hebreo: lo enseña el uso sancionado por nuestros buenos hablistas, uso que no obedece á principios fijos, porque el uso está sobre los principios del lenguaje, y el oponerse al uso sin autoridad para combatirlo y sin fuerzas para resistir su poderoso empuje es temeridad ó demencia.

¿Por qué decimos nosotros que la construcción nos enseña el lugar ó puesto que cada palabra debe ocupar en la oración, con respecto á las demás palabras de la misma oración?

*Analogía. En;* preposición propia que rige á ablativo; denota el modo de determinarse la acción de dar.

*Vano:* adjetivo calificativo que denota ser inútil, infructuoso ó sin efecto lo que naturaleza dá; tiene el grado positivo y el número singular; como califica á un verbo, ninguna otra forma accidental le conviene; no debe decirse dar en vana, en vanos, ni en vanas.

*Naturaleza:* nombre sustantivo propio, género femenino, número singular.

*Nos:* pronombre personal correspondiente á la primera persona, género común, número plural.

*Dá:* verbo tercera persona del singular del presente de indicativo del verbo dar, que va por la primera conjugación por terminar ó acabar en ar.

*Las:* artículo determinante, género femenino, número plural.

*Prendas:* nombre ó sustantivo común ó apelativo, abstracto, simple primitivo, género femenino, número plural.

*Más:* adverbio de cantidad.

*Raras:* adjetivo calificativo, género femenino, número plural.

*Jamás:* adverbio de negación.

*Producirán:* verbo, tercera persona del plural del futuro imperfecto del indicativo del verbo producir, que va por la tercera conjugación por terminar ó acabar en ir.

*Fruto:* nombre sustantivo, común ó apelativo, abstracto, simple, primitivo, del género masculino, número singular.

*Si:* conjunción condicional.

*El:* artículo determinante, género masculino, número singular.

*Trabajo:* nombre ó sustantivo, común ó apelativo, abstracto, simple, derivado verbal.

*No:* adverbio de negación.

*Ella:* pronombre personal correspondiente á la tercera persona, género femenino, número plural.

*Labra:* verbo; tercera persona del singular, del presente de indicativo del verbo activo transitivo, labrar, que va por la primera conjugación por terminar ó acabar en ar.

*Ortografía. En:* se escribe con letra mayúscula porque al principio de escrito se escribe mayúscula. *Vano:* se escribe con v por el uso. *Naturaleza:* la sílaba *za* se escribe con z porque modificando directamente á las vocales a, o, u, se escribe z y no c. *Nos:* se escribe letra mayúscula porque al principio de verso cuando dicho verso llegue ó exceda de ocho sílabas se escribe letra mayúscula. *Dá, las, prendas:* son palabras cuya ortografía no ofrece dificultad. *Más:* se acentúa porque es adverbio de cantidad; no se acentuaría la misma palabra si

fuera conjuncion adversativa. *Raras*: se escribe r sencilla y tiene el sonido fuerte, porque en principio de palabra se escribe r (sencilla) por rr (doble). Despues de la palabra *raras*, se escribe punto y coma para separar la oración principal absoluta de la principal relativa que á aquella sigue. *Jamás*: se escribe letra mayúscula por ser principio de verso; se acentúa por el uso, pues no pudiendo confundirse con ninguna otra palabra y terminando en consonante, no vemos manifiesta la necesidad de acentuar dicha palabra. *Producirán*: la sílaba *ci* se escribe con c porque modifica directamente á las vocales e, i, se escribe c y no z; la sílaba *rán* se acentúa porque la palabra *producirán* es aguda terminada en n de plural. *Fruto*: no ofrece dificultad alguna en su escritura. *Si*: se escribe con letra mayúscula por ser principio de verso, y no se acentúa porque es conjuncion condicional, se acentuaría si fuese sustantivo, pronombre personal ó adverbio de afirmacion. *Ei*: no se acentúa porque es artículo, se acentuaría si fuese pronombre personal. *Trabajo*: la sílaba *ba* se escribe con b por el uso; la sílaba *jo*, se escribe con j porque modificando directamente á las vocales a, o, u, se escribe j y no g (la g sonaría suave). Las palabras *no* y *las* no ofrecen dificultad alguna ortográfica. La palabra *Labra* se escribe con b, porque antes de *l* y *r* se escribe b y no v. Despues del término *labra* se escribe punto final porque se ha terminado la cláusula compuesta.

*José Gonzalez Perez.*

---

Algunos de nuestros colegas locales se quejan de que apesar del tiempo trascurrido despuesde las últimas oposiciones, los Maestros designados aun no hayan recibido sus respectivos nombramientos.

No se den prisa, nuestros apreciables compañeros, que se trata de enseñanza y ya saben lo que aquí esto significa. El Amen del Credo.

---

Hace tiempo que no parece por nuestra Redaccion *El Boletín de la Escuela Mercantil de Mallorca* ni el de la *Liga contra la Ignorancia* de Valencia. Suponemos que el motivo será involuntario, por lo cual les rogamos vean de hacer desaparecer las causas por las que dejamos de vernos honrados con su visita.

---

Por ley de 9 de este mes, inserta en la *Gaceta* del 10, se crea una escuela central y especial de gimnasia, de donde saldrán profesores para los Institutos y Escuelas Normales.

---

Tomamos de nuestro apreciado colega *El Clamor del Magisterio*:

«A las autorizadas recomendaciones de casi todos los periódicos y brillantes dictámenes de muchas respetables Corporaciones en favor de los grandes *Cuadros de Análisis del Lenguaje y Procedimiento Intuitivo de Análisis Lógico* por nuestro compañero de Redacción Don Joaquín Montoy, podemos añadir que la expresada obra *ha sido declarada de utilidad* mediante dictámen favorable del Real Consejo de Instrucción pública; que á invitación del Ministro de Fomento, la Real Academia Española ha informado *que el Gobierno debe proteger al Autor adquiriendo ejemplares*, y que en la Exposición Pedagógica celebrada en Madrid *ha sido premiada por el Jurado con medalla y diploma de primera clase y por el Gobierno con la Cruz de Carlos III*, honorífica condecoración que por tercera vez ha obtenido el Sr. Montoy por servicios prestados á la ilustración popular.

Pueden, pues, los Sres. Maestros y Maestras incluirla en los presupuestos de sus escuelas, consignando por este concepto 20 pesetas si desean adquirirla en papel, porte franco y certificada por el correo, y 40 si desean los cuadros montados en tela y barnizados á estilo de dos grandes mapas. En este último caso los portes serán de cuenta del Maestro, á quien se regalará, en uno y otro caso, un ejemplar del *Tratado de Análisis Lógico Intuitivo* por el mismo Autor.

Los pedidos, acompañando el importe, podrán dirigirse al Autor, calle de Dou, 6, 4.º, ó en la Librería de D. Blas Camí y hermano, Unión, 26, Barcelona.»

Encarecemos á los Maestros la necesidad en que están de pasar lista diariamente y apuntar las faltas de asistencia, pues, según el Real decreto de enseñanza obligatoria, tienen obligación de pasar semestralmente á las Juntas una relación que especifique los alumnos que hayan asistido á la escuela y el número de faltas que hayan cometido.

En el presupuesto de Suiza se destinan para pagar las tropas cantonales ocho millones de francos, y para las escuelas cantonales veinticinco millones.

¿Cuándo podremos decir una cosa análoga de la nación española?

*Datos aproximados.*—El número de personas que poseen los idiomas de las naciones civilizadas se calcula es como sigue:

Ingles, 80 000,000. Alemán, 55 000,000. Francés, 45.000,000  
Español, 42.000,000. Italiano, 28.000,000. Ruso, 55.000,000.

*Peso del hombre.*—En su nacimiento los varones pesan algo más y las hembras un poco menos de 5 kilogramos 750 gramos por término medio. Hasta la edad de doce años, el peso para los dos sexos se diferencia poco; pero á partir de esa edad, en los varones adquiere preponderancia, en términos que á los veinte años es por término medio de 65 kilogramos.

Los hombres suelen conseguir el máximo de peso á la edad de 55 años, y las mujeres á los 50 años, que suele ser de 58 á 60 kilogramos. En ambos sexos, el peso máximo á la edad del completo desarrollo suele ser quince veces el peso que tenía el individuo á su nacimiento. En general, el peso medio en la especie humana es de 45 kilogramos.

---

Hemos recibido *El Magisterio Toledano*, revista profesional dedicada á la defensa de los intereses de la primera enseñanza y de los Maestros, que se publica en Toledo.

Agradecemos la visita y aceptamos el cambio de este, para nosotros, nuevo compañero.

---

Hemos recibido el número 131 de la utilísima REVISTA POPULAR DE CONOCIMIENTOS UTILES, única de su género en España, y que es cada vez más interesante, como puede verse por el siguiente

#### SUMARIO:

Helada de la caña de azúcar en Málaga.—Pecas de las viruelas.—Zoófitos comestibles.—Curacion de las heridas.—Falsificación de la polígala de Virginia.—Modo de cortar los rebordes del cristal con tijeras.—Adulteración de los aguardientes.—Perdida de dos árboles colosales.—Mortandad en Madrid.—Tinte negro para el algodón hilado.—Cualidades del pan; alteraciones y adulteraciones.—Almizcle de América.—Exposición de electricidad.—Emigración de las sardinas.—La hidrofobia.—Cilindros de iodoformo.—Pocion antiemética.—La vacuna obligatoria.—Lactancia de los niños.—La triquina en Prusia.—Lavado mecánico de la ropa.—Aceite purgante de tambor.—Intensidad de la luz solar.—Coccion de las carnes, asados, caldo y extracto de carne, en frio.—Falsificación de la glicerina.—El premio Volta.—Bibliografía.—Indice del tomo X.

Se suscribe en la Administracion, calle del Doctor Fourquet, 7, Madrid, al precio de 40 rs. al año, 22 al semestre y 12 al trimestre, y regala al suscriptor por un año cuatro tomos de la *Biblioteca Enciclopédica Ilustrada*, dos al de semestre y uno al de trimestre.

---

## Disposiciones oficiales.

### UNIVERSIDAD DE BARCELONA.

#### PRIMERA ENSEÑANZA.

Con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 4 de Mayo de 1875, 1.º de Marzo de 1879 y 20 de Mayo de 1881, han de ser provistas por concurso de traslado las siguientes escuelas de la provincia de Gerona.

#### *Escuelas elementales de niños.*

	Pesetas.
S. Miguel de Culera . . . . .	825'00
Ullá . . . . .	625'00
Regencós y Torrent. . . . .	625'00
Mayá. . . . .	625'00

#### *Escuela Incompleta de niños.*

S. Martin de Carós. . . . .	400'00
-----------------------------	--------

#### *Escuelas Elementales de niñas.*

La Bisbal. . . . .	733'33
Navata . . . . .	550'00
Vidrá. . . . .	416'75

Además del sueldo asignado los profesores disfrutarán de casa y retribuciones:

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaria de la Junta provincial de Instrucción pública de Gerona dentro el término de treinta dias contado desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de dicha provincia.

Barcelona 5 de Abril de 1883.—P. D. del Exmo. é Ilmo. Señor Rector, El Secretario general José Blanxart.

Con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 10 de Agosto de 1858 y 20 de Mayo de 1881, han de ser provistas por concurso de ascenso las siguientes escuelas de la provincia de Gerona.

#### *Escuelas, Ayudantía.*

La Escala, sin otro emolumento que. . .	500'00
---	--------

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaria de la Junta provincial de Instrucción pública de Gerona dentro el término de treinta dias contado desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de dicha provincia.

Barcelona 5 de Abril de 1883.—P. D. del Exmo. é Ilmo. Señor Rector, El Secretario general, José Blanxart.